



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 - 2022

LIMA, 16 DE JUNIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 216-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, se encargó al señor Dante Delgado Polo, las funciones de Funcionario Responsable de Entrega de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adición a su cargo;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 327-2022 de fecha 14 de junio de 2022, se dio por concluida, a partir del 16 de junio de 2022, la encargatura del señor Dante Delgado Polo, de las funciones de Funcionario Responsable de brindar información, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, mediante el Artículo 2 de la antes mencionada Resolución de Alcaldía, se designó, a partir del 16 de junio de 2022, a la señora Blanca Milagros Hinostroza Álvarez en el cargo de asesor I, en la Plaza N° 01408, del Nivel F-3, como Funcionaria Responsable de la entrega de información pública;

Que, para la adecuada función de sus labores y la oportuna atención de los administrados con relación a los pedidos de acceso a la información pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra en proceso de formalización la firma digital y los medios electrónicos de la Funcionaria Responsable de la Entrega de Información Pública designada. En ese sentido, hasta el término del mencionado proceso, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Responsable de Entrega de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al señor Dante Delgado Polo, Secretario General del Concejo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir de la fecha, al señor Dante Delgado Polo las funciones de Funcionario Responsable de Entrega de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adición a su cargo de Secretario General del Concejo, hasta el término de la formalización de la firma digital y medios electrónicos antes mencionados, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE